

# CIBERTOTALITARISMO

## UN EXAMEN DE LA IDEOLOGÍA “WOKE/ CANCEL CULTURE” COMO NUEVO PARÁMETRO DE PRÁCTICAS EN EL CAMPO JURÍDICO<sup>21</sup>

Mario S. Gerlero<sup>22</sup>

### RESUMEN:

*La Sociología Jurídica tiene una notable ventaja en el campo jurídico debido al hecho de contar con instrumentos de análisis que permiten develar las estructuras más profundas enterradas de los “diversos mundos sociales” y que constituyen el universo social actual sus causas, desarrollos y consecuencias.*

*Aquí se trata de recurrir a esta disciplina con el objeto de asir instrumentos para visibilizar mecanismos sociales, culturales y jurídicos que limitan el debate en una democracia plural y compleja, situaciones que obstaculizan la construcción de un consenso comunitario imprescindible en un momento de notables tensiones sociales.*

*Uno de los hechos sociales que limitan el debate plural es un fenómeno social problemático: “la cultura de la cancelación” que pone en crisis las Instituciones Jurídicas y la racionalidad de la actividad de los operadores del derecho en el campo jurídico. Esto es: en el contexto de la cultura digital del paso en el uso de las redes sociales para visibilizar problemas socio-culturales periféricos a una etapa de negación de la diversidad; situación esta que implica el desplazamiento del activismo, la participación y el compromiso de la sociedad civil (woke) a un nuevo momento en esta secuencia donde la Inteligencia Artificial pasa a ser un recursos para el activismo político radicalizado que podría generar situaciones relacionadas con el “cibertotalitarismo” limitando o anulando la oposición, el*

---

21 Enlace la video: [https://www.youtube.com/watch?v=bNw\\_RAc0fyU](https://www.youtube.com/watch?v=bNw_RAc0fyU)

22 Doctor en Ciencias Jurídicas. Docente-Investigador. UNLP; UBA; FONCyT-CONICET; Director del GECSI-UNLP [mario\\_gerlero@yahoo.com.ar](mailto:mario_gerlero@yahoo.com.ar)

*debate y la valía de la sociedad civil.*

**Palabras claves:** Redes Sociales; Cultura Digital; Militancia; Sociedad Civil.

## EL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL COMO PROBLEMÁTICA SOCIO-JURÍDICA

a. Si bien en términos generales la tecnología digital suele ser considerada como técnicas (medios y procesos) que se basan (o se expresan) en conceptos matemáticos (numéricos) binarios y que describen objetos con dígitos con un considerable poder para comprimir cantidad de información en diferentes dispositivos de almacenamiento y que además, pueden conservarse y transportarse fácilmente. Se destaca como referente al permitir realizar cálculos matemáticos complejos analizando grandes cantidades de datos (o información) en un breve período de tiempo.

De manera que la tecnología digital –y de manera específica la Inteligencia Artificial- ha transformado la forma en que las personas interactúan, se ha variado el usual proceso de interacción social alterando la dinámica misma de la comunicación, de las formas de socializar y/o educar como la dinámica misma del

proceso de gestión en el trabajo cotidiano. Por lo que podemos afirmar que ha cambiado los estilos de vida de todos sin siquiera darnos cuenta al “naturalizar” o “normalizar” las nuevas dinámicas en las relaciones sociales.

Dudas no caben, la cultura digital ha sido durante estas últimas décadas la protagonista dentro de todos los avances, progresos y descubrimientos modernos cuya principal función es –en apariencia- optimizar y mejorar la calidad de vida los sujetos y actores sociales a partir de diferentes herramientas y recursos científicos que permiten elaborar variados productos tecnológicos. Esto conlleva que, de manera residual, impere una cultura mecánica y analógica y de manera prevaleciente se instala y se proyecta - con un turbador futuro por el potencial mismo de las nuevas tecnologías- todo aquello que es digital, lo que nos permite expresar nuestra realidad a partir de números (en lo básico, con los dígitos 0 y 1), considerado esto como una forma mucho más sencilla de hacer las cosas, y con muchas más alternativas y posibilidades de control.

b. La tecnología digital en las Instituciones Jurídicas es un fenómeno social que produce una notable variedad de consecuencias sociales problemáticas por diferentes razones: i. cobra sentido un análisis –desde la interdisciplina- de múltiples dimensiones donde se destaca el intento por optimizar la comprensión del sentido de la acción, decisión de los actores y el impacto de las mismas; ii. permite el proceso de reflexión transnormativa, al apelar a un sistema complejo, multidimensional- ya que el presente fenómeno no es lineal; cuenta con diferentes matices, posibilidades, con numerosas fases y procesos adaptativos, donde existen distintas manifestaciones de la diversidad y las formas peculiares de hechos socio-culturales en relación con la política jurídica contextualizada por el tiempo y el espacio; y iii. facilita la comprensión de las variadas dimensiones que al ser utilizadas para esos estudios y análisis desafían el sentido común, invitan a tener presente la incertidumbre y lo indecible (conductas y estructuras mutan, son dinámicas, intervienen sentidos, motivos, intereses, necesidades numerosas).

Los motivos son varios para identificar la cultura digital como un fenómeno social problemático de alto impacto en el campo

jurídico; por tal motivo se destaca la Sociología Jurídica al estar provista de diferentes herramientas teórico-empíricas que permiten que el conocimiento científico de dicho fenómeno se pueda hacer extensivo a compromisos con causas intelectuales consideradas prioritarias y urgentes. Esa disciplina –en el campo jurídico- tiene una notable ventaja debido al hecho de contar con instrumentos de análisis que permiten develar las estructuras más profundas enterradas de los “diversos mundos sociales” y que constituyen el universo social actual –con causas y consecuencias-. Se trata de recurrir a esta disciplina con el objeto de asir instrumentos para visibilizar mecanismos sociales, culturales y jurídicos (que tienden a asegurar la reproducción o la transformación de prácticas, dinámicas, situaciones, con una notable pluralidad de texturas socio-jurídicas) que suelen ser considerados de tipo periféricas o encubiertas para las disciplinas ortodoxas, tradicionales y formales típicas del campo jurídico (vg. “las disciplinas codificadas”)

c. En este caso, abordar la Inteligencia Artificial, cobre sentido al revisar, introducir y explorar el inquietante contexto social de los algoritmos utilizados para dirigir, vigilar y controlar lo

que en alguna época fue la diversidad de opiniones y la pluralidad de voces; algoritmos que en la actualidad se presentan como una condicionante de la “democracia compleja” y obstáculos a la presencia de constructores de acuerdos y de principios relacionados a una ética de prácticas comunitaria del consenso.

Surgen, entonces, un “ecosistema tecno-cultura” de carácter cambiante, dinámico donde se pueden observar tendencias, tensiones e inconsistencias en lo referente al desplazamiento de un “intercambio, discusión y consenso comunitario” producto de las prácticas que se producen y reproducen y el advenimiento de distintos escenarios futuros con una inquietante variedad de prácticas tipo totalitarias, autoritarias.

El uso y las soluciones de Big Data se podrían identificar, entonces, con asegurar la simplificación y la reducción de debates democráticos en un contexto social relacionado con el pluralismo cultural y legitimado formalmente por una notable variedad de normas, principios y garantías legales-formales de una cuestionable y, tal vez, insuficiente efectividad. Por numerosos motivos y razones de la vida cotidiana, la problemática socio-jurídica del uso político-administrativo de la tecnología digital en la consolidación de la

manipulación de las Instituciones Jurídicas es preocupante. Parecería que en el siglo XXI emergen procesos identificados con simplificar y controlar la “diversidad discursiva”.

Por tal motivo, si bien existe un aumento de la calidad y las cualidades de la información y comunicación a partir de la instalación y las consolidación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), coexisten además consecuencias negativas en lo referente al acrecentamiento de la segmentación social por el uso limitado, manipulado de datos; es así como dicha tecnología suele generar consecuencias disfuncionales supuestamente no queridas, tampoco esperadas porque, más allá, de ahondar la desigualdad y contribuir notablemente a la descomposición social hacen que se proyecte de manera notable hechos sociales referidos a la “cancelación” (bloqueando el debate diverso y la posibilidad de construir consensos comunitarios) típicos de sociedades con dinámicas políticas relacionadas con el “ciber-totalitarismo”.

## EL “ECOSISTEMA TECNO-CULTURAL”: DE LA CIBERMILITANCIA A LA CANCELACIÓN DEL DEBATE

a. Hasta hace algo más de dos décadas

las personas aceptaba de manera pasiva lo que disponían los dirigentes. En la actualidad el cuestionamiento se da de manera prevalectante, definiendo toda una época, la población cuenta con herramientas que no dependen de nadie para expresarse. En las últimas décadas se agudiza la crisis de la vieja política entendida como reparto de ventajas entre grupos que lotean el poder. Muchas personas aprendieron a relacionarse directamente con otros, criticó a sus dirigentes, se percató de las limitaciones de los líderes mundiales, accedió a nueva información.

Casos varios de desobediencia y rebelión que necesitaban ser conducidas y contenidas surgieron en el presente siglo (vg.: un caso notable es el denominado “Primavera Árabe”) donde el proceso de concientización de la identidad colectiva adquirió fuerza a partir del uso de diferentes dispositivos y aplicaciones de las redes sociales.

Nacería y se consolidaría lo que se podría denominar “la ciber-militancia” o el uso de Internet para el activismo político que implica conocer problemas, toma de decisiones, creación de lobbys para influir en los ciudadanos, generar prácticas de voluntariados en la política de cada país. La “ciber-militancia” abarca todas las formas del software social; se debe incluir

en este proceso de visibilización y exteriorización de malestares sociales y culturales varios tópicos: actividades de periodismo, uso de blogs, búsqueda de fondos, construcción de organizaciones y voluntariado para fortalecer la sociedad civil en contextos democráticos y de un profundo pluralismo y dialogo intra-societario. Por lo expuesto los actores sociales se organizaron en red donde el liderazgo es compartido, cada sujeto tenía algo que decir, todos los integrantes de la sociedad civil querían ser partícipe de los procesos sociales que se producen en lo real y en lo virtual. Es importante señalar que no existió el control que busque silenciar voces, en la “ciber-militancia” el “ciberespacio” era (y tal vez es) un descontrol. La hiper-conectividad entretejidas de redes y nueva forma de participación social, hicieron implosionar la forma usual de hacer política. De esta manera al introducir en el campo jurídico el fenómeno del “woke” (despierto, consiente, iluminado y, por lo tanto, comprometido con el cambio) se intentó repensar, desde el uso de la Inteligencia Artificial, la importancia del valor de la Big Data y el uso que las gestiones de gobierno (y sus operadores) termine dándole.

b. Desde la primera década del siglo XXI

se acrecienta el “filtro burbuja” o “mundo amigable” en las redes sociales, situación identificada con una tercera etapa en la evolución de redes, dispositivos y aplicaciones (Gerlero, 2018, p.91). En dicha etapa los sujetos sociales viven interactuando virtualmente en pequeños mundos amigables que requieren la constante aprobación de los integrantes de su red de relaciones; sujetos y agrupamientos que se resisten a “otros” datos que confronten con sus visiones; son actores que necesitan la constante confirmación de su amigable entorno que actúa como burbuja.

Es posible que todos estos fenómenos se profundizaron en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) durante la pandemia (Sars-CoV-19).

Tal vez una forma actual y efectiva de encauzar la disidencia espontánea sea construyendo discursos y procesos simbólicos considerados “políticamente correcto” para sectores con pretensiones hegemónicas (también auto-denominados “contra-hegemónicos en la construcción de un exogrupo rival-enemigo) con el fin de instalar: i. una mirada simplificadora y emotiva de la realidad parcial, ii. un relato legitimado en dudosas epopeyas pretéritas que sirve como fundamento de decisiones y acciones, iii. la búsqueda

constante para imponer lo correcto y veraz al resto de una estructura socio-cultural (vg.: la aparición del *troll-militante*), y la cancelación del “otro”, del pluralismo socio-cultural y sus manifestaciones.

Explorar el fenómeno social de la “cancelación” (también conocido como negación, cultura de la acusación/denuncia o “restricción del debate”) en las redes sociales como formas referidas a variantes de la vigilancia y el control como, además, de manipulación de los datos digitales, resulta de central importancia para establecer cómo serán referenciadas y aplicadas las Instituciones Jurídicas. No deja de ser relevante el poder disponer - sin protocolos públicos- de la acumulación de datos digitales y de las múltiples alternativas que configuran la Inteligencia Artificial.

Tal es así que con el supuesto afán de utilizar un lenguaje simplificado que cierre los debates de nuevas construcciones, distintas prácticas y acciones, se toman medidas políticas de índole “verticalistas” (decisiones del poder ejercido desde la jerarquía y que pueden ser consideradas autoritarias al cancelar el debate). Claro está: la democracia implica deliberación donde las diferentes razones deben ser escuchadas, en cambio el verticalismo

refiere a decisiones y acciones inconsultas, inapelable y de carácter “paternalista”. Una sociedad civil fuerte, con una democracia de alta intensidad pide escuchar y ser escuchada para buscar puntos de encuentros, para construir puentes y buscar convencer. Lo vertical refiere a sorprender, impugnar y rechazar para disuadir, vencer y anular.

Tal vez, para algunos actores, una forma efectiva de encauzar la disidencia sea la construcción verticalista; en épocas de la cultura digital esa construcción queda en manos de fervientes militantes que comulgan con una epopeya que sirve para instalar e insistir con lo “políticamente correcto y valioso”, con la cancelación del pluralismo socio-cultural y sus manifestaciones. Esto ocurre posiblemente cuando la pluralidad de los actores sociales dejan de reconocerse como responsables de una articulación que busca el bienestar y calidad de vida de cada sujeto.

c. En este “ecosistema tecno-cultural” el paso de la ciber-militancia (*woke*) a la cancelación del debate (*cancel culture*) se viene sosteniendo desde diferentes textos teóricos y empíricos. Como se viene afirmando en “Haciendo Sociología Jurídica” (Gerlero, 2018) se comienza a

experimentar fenómenos sociales con alta incidencia en las Instituciones Jurídicas; fenómenos que se identifican con una “fatiga en los lazos comunitarios y democrático liberal” con la necesidad de hacer prevalecer una conciencia emotiva, afectiva e individual basada en leyendas o ficciones arbitrarias seleccionadas desde el poder verticalista. Es así como se pierde el interés y el sentido de pertenencia a diferentes agrupamientos sociales que dan textura y matices a la diversidad socio-cultural, base de una sociedad civil fuerte. La nueva sociedad y cultura simplificada –carente de matices y complejidades- con rasgos de “nueva” hegemonía produce un “cansancio social” o agotamiento de los actores sociales en el uso alternativo de las herramientas culturales y jurídicas que crean y, además, se presentan como un referente del necesario consenso comunitario para mantener estructurada, de manera plural y diversa, la sociedad. Esto sucede, de manera destacada, cuando el sujeto pasa a sentirse como un engranaje de una maquinaria estructura verticalista en donde no participa con decisiones ni acciones propias. Le gana el “desaliento y descredito referido a las instituciones” al dejar de condensar intereses y necesidades de distintos agrupamientos y de sujetos en particular y de no

responden la multiplicidad y complejidad de expectativas que tienen los agrupamientos y actores que conformaban la sociedad civil amenazada.

d. Lo expuesto implica un referente del paso definitivo de la “Tecnología de la Información y la Comunicación” a la “Tecnología de la Información y el Control”. La emergencia de este último tipo de sociedad transforma la existencia de los actores; prevalece la existencia electrónica y, como espacio de encuentro, cualquier dispositivo que los permita y facilite; esta situación lleva a modificar patrones de comportamiento ante la producción, circulación, consumo e interpretación de la información; la garantía de la existencia es el estar conectado a los dispositivos electrónicos que configuran la realidad de cada sujeto y conforman nuevos sentidos a la idea de “comunidad” producto de un notable reduccionismo narrativo por la militancia de agrupaciones verticalistas.

El paso de una concepción o forma de considerar esta tecnología a la nueva deja en evidencia la fragilidad de la cultura digital cuya fuerza había residía en la promesa de una comunicación que prometía mayor libertad y pluralismo

democrático; ahora dicha tecnología opacó sus funciones.

Esta opacidad se encuentra garantizada por los dispositivos que orientan al observador en complejos algoritmos, los límites de dicho examen que condicionan la reflexión, las numerosas orientaciones que determinan la mirada del ciudadano, situaciones que intimidan y apabullan sujetando todo posible libre abordaje; no se trata de los filtros culturales de cada actor (en su socialización o educación) sino de las operaciones que tienden a encubrir situaciones; esto es la opacidad: es impedir ver los datos que se están buscando manipulando hechos y evaluación de los mismos y, además, cancelando la disidencia

#### LA CULTURA DE LA CANCELACIÓN Y LA LEGITIMACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

a. De una “militancia activa” (*woke*) a su “cancelación” (*cancel culture*) solo existiría, en un trabajo de campo, debido a una posible variable interviniente: la decisión de agentes de gobierno (en la gestión, en las decisiones y acciones políticas) legitimada en una narración o mito de una épica pretérita (un proyecto que puede ser considerado hegemónico pero que es un relato simplificador de la multiplicidad de lecturas e



interpretaciones) donde las versiones alternativas no son aceptables y acciones que son acompañada por el fervor lo que se podría llamar el “*troll-militante*” con un posible ilimitado acceso a la acumulación de datos y a las herramientas que conforman la Inteligencia Artificial.

Es así como de un activismo y militancia intensa –que marca una época en la militancia digital y en un fervor por la diversidad de discursos y planteos que buscan una estructuración social y cultura diversa- se pasaría a la prevalencia de una suerte de clausura de la pluralidad, instalándose, posiblemente, una cultura del odio, de la revancha y de la venganza; de todos modos se trata de acción y reacción producto de la simplificación de la información y de la manipulación de la dirigencia y corporaciones de diferentes orientaciones político-ideológicas. Ese odio construido, tal vez, en manipular datos en el “filtro-burbuja” impide el razonamiento y prescinde de la reflexión en el debate de ideas y en la construcción de consenso y acuerdos comunitarios que fortalezcan la sociedad civil.

Para remarcar: en el paso del “*woke*” a la “*cancel culture*” se produce un fortalecimiento del “nosotros” y del “ellos” que, enfrentados, construyen un campo de pertenencia que rechaza cualquier tipo de entendimiento o posible consenso

dando lugar a un escenario en el que la polarización se potencia en frustraciones personales y tensiones sociales varias.

Esta perspectiva institucional disfuncional (consecuencias de hechos socio-culturales que perturban la estabilidad social) produce un aumento del miedo en sectores de la sociedad, profunda desconfianza y resentimiento hacia “el otro”; se da el peligroso fenómeno donde un agrupamientos va siendo cada vez menos receptivo a intereses, necesidades y expectativas del “otro”. Para beneficiarse de este temor hay quiénes no dudan en encender ciertos sentimientos hostiles en la población hacia esos sectores sociales. El objetivo es deshumanizar al otro e identificarlo (manipulando situaciones e información) con valores negativos como forma de buscar una legitimación al momento de demostrar un desprecio o rechazo ante el sector que puede ser repudiado solo por una construcción política-ideológica.

b. En este inquietante contexto los algoritmos para dirigir y, por sobretodo, vigilar y controlar lo que en alguna época fue la diversidad de opiniones y la pluralidad de voces limitarían la “democracia compleja” (y la presencia de constructores de consenso y de principios

como, además, de prácticas comunitarios). El uso y las soluciones de Big Data en contextos de “cancelación de los debates” desacreditando al “otro” negando sus demandas y su existencia se podrían identificar, además, con asegurar la simplificación y la reducción de debates democráticos relacionados con el pluralismo cultural.

El sistema democrático (muchas veces débil por anular o silenciar voces disidentes) con gestiones que disminuyen la intensidad de la construcción de consenso suelen generar una crisis y un menoscabo de legitimidad de Instituciones que son consideradas valiosas y que tenían fines específicos en sociedades estables y consolidadas.

Limitar la diversidad y la pluralidad, aunque se violen un sinnúmero de derechos, lleva a explorar el fenómeno de la “cultura de la cancelación” (o *cancel culture*) como un posible y desesperado intento de vigilar y controlar lo que circula por las redes sociales (con variantes reaccionarias del ciberactivismo); esto podría ser de vital importancia por la amenaza que se cierne sobre el pluralismo en el campo jurídico.

El punto de partida para pensar en un análisis teórico de la “cultura de la cancelación” sería considerar las

prácticas, discursos y actuaciones sociales institucionalizadas en un momento determinado como las hegemónicas, desplazando las demás a los márgenes o bordes de la misma sociedad; de esta manera se estaría en presencia de situaciones de violencias simbólicas al ignorar; construir hegemonías (o contra-hegemonías según la postura en el análisis) implica silenciar u ocultar una pluralidad de intereses, necesidades, situaciones y fenómenos. Una forma efectiva de esa violencia, entonces, es simplificando y escondiendo diferentes saberes, discursos y situaciones sociales; es una forma de oscurantismo posterior a la modernidad y producto directo de la dinámica de las mencionadas tecnologías.

c. Existe una peligrosa posibilidad de que se instalara así un nuevo parámetro de prácticas en el Campo Jurídico: habría menos derecho a la intimidad, menos respeto a la vida privada, pero más seguridad y control, aumentaría el disciplinamiento y las prácticas normalizantes promoviendo ciudadanos más dóciles, condescendientes, apáticos y timoratos; es el uso de la “seguridad pública o nacional” suele ser la legitimación en ciertas gestiones de gobierno o la de un funcionario; implica de manera directa el posible uso arbitrario,

parcial, sectorial de las herramientas que conforman la Inteligencia Artificial.

Es institucionalizar una suerte de “estado de excepción permanente” donde se pone el acento en la construcción de un relato, una narración “verosímil” con instituciones que sean un producto combinado de discursos contruidos a base de mitos, leyendas, versiones limitadas del liberalismo jurídico (libertad, igualdad, división de poderes, entre otros ejemplos) a partir de mitos lo más verosímil posible y que son percibida como posibles realidades por la mencionada Sociedad Disgregada y Compleja; donde se produce información y se estructuran instituciones que van más allá de las necesidades y expectativas reales de los distintos actores sociales. Muchas veces esas versiones de Instituciones se encuentran vacías y carentes de sustancia, de contenido, llenas de relatos contruidos a partir de la tergiversación de diferentes hechos sociales. Suele haber una apelación constante a lo emotivo y a las creencias personales. A modo de ejemplo tomar categorías como “la seguridad nacional” es una construcción, es el resultado de un proceso social deliberado, una construcción política y corporativa -en un momento y en situaciones consideradas oportunas- que necesita ser abordada con

urgencia por ser consideradas “peligrosas” o “amenazantes”; esa categoría es producida por una narrativa de agrupamientos con poder. El recrear hegemonías implica no solo cancelar refiere, además, a la búsqueda de la construcción de una seguridad mediante la imposición de un discurso, narración o relato. De esta manera no se tienen en cuenta hechos (y su complejidad) no importa si lo que describe y promociona responde a la compleja realidad de situaciones sociales problemáticas; son sociedades e instituciones “performativas” (o hechas a partir de las palabras y no a partir de reales necesidades y situaciones concretas, se trata de realidad construidas discursivamente) ya que no se construyen sobre hechos, sino apelando a la sensibilidad, a la pasión, a la compasión, a una extensa gama de emociones (vg.: un enemigo real o simbólico, el otro, el distinto). Esto se sintetiza de la siguiente manera: para construir una nueva realidad –funcional a dichas administraciones y corporaciones- hay que crear un nuevo lenguaje, un espectáculo que represente a lo que podría ser verdad en términos objetivos, un nuevo discurso hegemónico donde el *troller* militante contribuye a cancelar la diversidad y la disidencia. El sujeto, las necesidades, las problemáticas complejas desaparecen y son reducidas a

un discurso creíble para la militancia.

### UN RESULTADO PREVISIBLE: EL “CIBERTOTALITARISMO”

a. Por las razones arriba expuestas y en el contexto de combinar funciones y disfunciones de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TICs) resulta importante destacar el alto impacto de las mismas en la calidad institucional. Las posibilidades virales producto de la cultura digital pueden ampliar los mensajes implícitos, los relatos y, en su defecto, realizar nuevas lecturas sobre la efectividad, la vigencia, la racionalidad, la funcionalidad y la legitimidad de las Instituciones Jurídicas.

Deseado, o no, la tecnología (abarcando numerosas herramientas, técnicas y procesos producto de la acumulación de datos y de la implementación de algoritmos) se hace presente en la manipulación en la vida diaria incluso para legitimar decisiones y acciones en la gestión administrativa.

Es así que todo sistema social convenientemente institucionalizado necesita legitimarse para subsistir. Desde lo formal el Estado debe garantizar la integridad física, económica, social y cultural de sus ciudadanos, también tiene que velar por su propia supervivencia, porque un estado fuerte es del interés de

todos. En la realidad cotidiana prevalecería una deslegitimación de las Instituciones que por diferentes razones, algunas de ellas mencionadas tangencialmente en el presente texto, se encuentra cuestionadas por su propia ineficiencia; además se percibe la desaparición de las referencias sociales, supuestamente, sólidas indicadores con numerosas ambivalencias y contradicciones; existen diferentes textos que refieren a un Estado indefinido, impotente y negador, en vías de ser directamente un Estado fallido. Es decir, uno que ya no es capaz de responder a las necesidades más básicas de la sociedad, y que no se mantiene como un actor creíble a nivel nacional e internacional.

b. Frente a lo expuesto, en el paso de un notable ciber-activismo (*woke*) que, con el tiempo y en devenir político, termina en prácticas de cultura de la cancelación /acusación/denuncia o “restricción del debate”, se estaría frente a una muy posible situación considerada como problemático: la presencia de un fenómeno socio-político identificado con el “ciber-totalitarismo”

En la cultura digital, del paso del uso de las redes sociales para visibilizar

problemas sociales y culturales periféricos y aumentar la participación y el compromiso de la sociedad civil (*woke*) se pasa a un nuevo momento en donde ese activismo producto de un compromiso político se radicaliza, “cancelando” debates que construyen consenso. Esta secuencia o evolución terminaría con la consolidación de un “cibertotalitarismo” limitando o anulando la valía de la sociedad civil.

Se podría intentar rescatar características que definen el cibertotalitarismo: frente a condiciones de emergencia e incertidumbre social y política en vez de usar alternativas relacionadas con consenso se toman decisiones y se aplican acciones que son producto de la arbitrariedad en la gestión administrativa, donde los derechos se vuelven precarios y relativos a situaciones de “excepcionalidad-permanente”, se busca la efectividad de la vigilancia y el control en la aplicación racional de un proyecto hegemónicos y verticalistas, y a través del eficaz uso de la tecnología digital que incluye inteligencia artificial y la posibilidad de influir en la vida socio-política utilizando algoritmos.

Hay un desplazamiento de la presencia de democracias complejas que articulan a la diversidad, por democracias de baja intensidad con pretensiones de simplificar

la realidad, examinando salida superficial en el antagonismo: amigo-enemigo.

c. Las “condiciones de emergencia” siempre implican algún tipo de suspensión del Estado de Derecho y un resurgimiento de una autoridad del Poder Ejecutivo por sobre los demás poderes. Se trata de un tipo de sociedad en donde, como nuevo paradigma del campo jurídico, se vuelve rutinaria la posibilidad de suspender los derechos fundamentales en determinadas circunstancias en las que la supervivencia del Estado mismo se puede ver comprometida por graves alteraciones de su seguridad interior o exterior, del normal funcionamiento de las Instituciones o del normal ejercicio de los derechos y libertades, así como seriamente amenazada, peligros y/o riesgos para la población. En determinados supuestos la vigencia de los derechos puede cesar total o parcialmente.

El comenzar con excepciones por situaciones consideradas de riesgos o emergencia que se construye –entre dirigentes, políticos y corporaciones- un sentido alternativo de Estado, se escenifica un tipo de gestión y percepción del Estado desde una suerte de política de la “gestión o pedagogía del terror, del pánico o -por sobre todo- una gestión de

la sospecha”; esto sucede cuando a las personas se les recuerda la mortalidad desde el peligro posible, la amenaza, el riesgo (aumento de la pobreza y la desocupación, inmigrantes ilegales, enfermedades pandémicas, ataques terroristas internos y/o externos). Situación está que implica, muchas veces, un abandono de la probabilidad real de la inminencia de cierto fenómeno; algunas reparticiones administrativas promueven situaciones imaginarias con el objeto de animar a distintos actores sociales a ser condescendientes al control por el pánico y la alarma con supuestas consecuencias para sus vidas y bienes.

Parce, entonces, que en este tipo de sociedad las prácticas estructurantes referidas al Estado se identifican con las agencias de control informático, de captura de enormes cantidades de datos. Es posible que el Estado, como entidad política, territorial, solo se mantenga en actores identificados con los “soberanistas” o movimiento político que propugna la soberanía de un territorio, esto puede ser identificado con sectores progresistas y/o conservadores, pero todos reaccionarios.

d. Resulta un dato notable, para futuros trabajos teóricos, alrededor de 2011 se

construye un nuevo tipo de arquitectura informática: una nube que permite a cualquier “agente o guardián del sistema” independiente de su ubicación física, acceder a los datos que necesitare y hacer búsquedas en ellos de lo que necesitare para hacer efectivo el control y con la posibilidad real de alterar de manera irrevocable las vidas de ciudadanos que hasta hace una década contaban con la garantía de la aplicación y protección de sus derechos. A partir de las denuncias de Snowden (Gerlero, 2018, p.103) se consolida así una dimensión sofisticada del capitalismo: el de la vigilancia. Situación tal garantizaba, no solo la limitación del Estado de Derecho tal como se conocía en la estructura de la Sociedad Nacional, perfeñada en el modernismo sino, además, una concepción de poder en donde se desplaza la función social de las Instituciones Jurídicas por una “tiranía tecnológica” también considerada como una vertiente de “Cibertotalitarismo” donde las herramientas digitales están al servicio del control y la vigilancia y, de ser necesario, de la cancelación.

e. Es de repensar las funciones de los operadores del derecho en el campo jurídico; se promueve –frente a la cancelación- recuperar el valor social y

comunitario de una vinculación o construcción colectiva que implica dar respuestas a una forma de pensar y actuar que tenga como centro no solo al individuo, a este en comunidad; no limitado a gestiones, acciones y/o proyecto político.

Parecería que con la fragmentación social y cultural (posible negocio de la dirigencia y corporaciones) y la consabida pérdida de prestigio de las Instituciones es necesario nuevas aceptaciones y pactos que al menos contengan la voraz dinámica de la cultura digital del siglo XXI.

La sociedad civil se apoya en esa red de derechos y acciones que se enmarca en las instituciones, organizaciones y asociaciones, esto es todo tipo de agrupamiento social que tiene como objeto expresar interés, necesidades y derechos de los actores. La sociedad civil no sólo es importante para defender las necesidades de las personas ante sus agencias de gobiernos y sus grupos asociados (vg.: empresarios) sino para hacer que distintos gobiernos y sus asociados rindan cuentas en relación con el cumplimiento de sus compromisos asumidos y los protocolos públicos utilizados. El uso de la Inteligencia Artificial y todo lo que conlleva el manejo de la Big Data depende, por lo tanto, de la ética y el compromiso de la gestión

administrativa; ese uso depende de la responsabilidad social y civil con la pluralidad social.

Una nueva ética del consenso con base comunitaria con protocolos de control en el uso de las herramientas que conforman la Inteligencia Artificial, alejado del voluntarismo político, podría ser el resultado de una construcción desde la gestión de gobierno que permitiría el desplazamiento de la cultura de la cancelación y el refortalecimiento de la diversidad democrática y la valía de las actuales Instituciones.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Gerlero, M. Liceda E. y Lezcano J.M., Redes Sociales y derechos, Buenos Aires: Visión Jurídica, 2019.
- Gerlero, M., Haciendo Sociología Jurídica, Buenos Aires: Visión Jurídica Ediciones, 2018.
- Gerlero, M., Lecciones de Sociología Jurídica, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas, 2016.
- Gerlero, M., Sociología Jurídica y los nuevos movimientos sociales, Buenos Aires: Visión Jurídica, 2011.